

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., cuatro (04) de Octubre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso No 110014003067**20180093900**

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero*  
Demandante: *Banco Scotiabank Colpatria.*  
Demandado: *Eugenio Sarmiento Becerra.*

En virtud del poder aportado al plenario, el despacho de conformidad con lo establecido en el artículo 74 y ss del C.G.P., RECONOCE personería al abogado Álvaro Escobar Rojas portador de la T.P. No. 87.454 del C.S. de la J., como apoderado judicial de la parte actora en los términos y para los efectos del poder conferido. No obstante, se le recuerda al profesional del derecho que mediante auto del 21 de octubre de 2019 el proceso de la referencia fue rechazado por no haberse subsanado la demanda.

Ahora bien, teniendo en cuenta la solicitud elevada por la parte actora tendiente a obtener la documental presentada con la demanda. Se dispone que por secretaría se haga entrega de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose tal como se dispuso en el auto de fecha 21 de octubre de 2019.

NOTIFÍQUESE,

**MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS**

Juez

SP

Firmado Por:

**Margareth Rosalin Murcia Ramos**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 055  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dacb3b9bea5035607fe689f50cf542064f0605297d53d4ded8990ca5045fb92f**  
Documento generado en 04/10/2021 06:10:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>